

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2023-MPL/GM.

Lampa, 02 de Enero del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se realiza la delegación de funciones en diversos temas;

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional de ley N° 27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por mandato del Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A el mismo que Resuelve **DELEGAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lampa, **Ing. SANTOS APAZA CARDENAS**, durante la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPL/A de fecha 01 de enero del 2023, las atribuciones y facultades administrativas en diversas materias siendo una de ellas en **MATERIA DE PERSONAL** punto 3.2. *Designar, Encargar, y Concluir las funciones de los Sub Gerentes, y/o Jefes de Unidad de la Municipalidad Provincial de Lampa.*

Que, de conformidad a las actas de transferencia llevadas a cabo en fecha 28 y 31 de diciembre del 2022, tal y como lo ha establecido la Contraloría General de la República, se debió de proceder con realizar la entrega de gestión por parte de la gestión saliente, lo que en el presente caso el área de **Recursos Humanos NO HA CUMPLIDO con realizar dicha entrega**, por lo cual a la presente fecha no se tiene información concerniente al estado situacional en materia de Recursos Humanos de toda la Municipalidad, lo cual es completamente perjudicante en vista que el personal humano es indispensable su labor para la atención en la gestión pública por lo cual es necesario tomar acciones administrativas inmediatas excepcionalmente en la designación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, todo ello a fin de continuar con la administración pública en vista que no puede parar el trámite administrativo.

Que, es necesaria la designación del responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lampa, el mismo que debe reunir las exigencias establecidas en Ley;

Estando a las atribuciones conferidas, en la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A de fecha 02 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, PROVISIONALMENTE al Abg. **JUAN PABLO FLORES VELAZCO**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Lampa, a partir de la fecha, hasta la designación del Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto administrativo y /o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución, al interesado e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial Lampa.

ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

